

(Resumen)

**ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**DE LA ASOCIACIÓN TEDER**

14 de marzo de 2017

Reunidos a las 12:20 horas en la sede de la Asociación TEDER, debidamente representados, las personas de la Junta Directiva de la Asociación, a saber, Doña María Victoria Sevilla Marzo; Presidenta, Doña Ana Esparza Hermoso; vicepresidenta, Don Koldo Leoz Garciandía; vocal, Don Jesús María Alcalde San Martín; vocal, Don Ramiro Urra Marcotegui; vocal y Don Javier Osés Otxandorena; vocal

Disculpan su ausencia, Don Álvaro Morrás Bea; secretario, Don Eduardo Lezaun Echalar; vocal, y Don Raul Ripa Zudaire; tesorero

Actúan como personal técnico asesor, Doña Cristina Roa Vicente, Irache Roa Vicente, Doña Maite Ruiz de Larramendi Iparaguirre, Don Laureano Martínez y Doña Concepción López Azanza (RAF).

Ante la ausencia del Secretario de la Entidad, actúa como secretario el representante de UCAN, Don Jesús María Alcalde San Martín, representante de mayor edad.

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la reunión anterior.**- Se aprueba por unanimidad, el acta de la Junta Directiva de fecha 23 de febrero de 2017
- 2. Propuesta de modificación de estatutos sociales de la Asociación TEDER.**- Se han recibido observaciones del representante de UAGN y del Ayuntamiento de Estella – Lizarra. UAGN indica que, las modificaciones propuestas le parecen muy oportunas.

Por su parte, el Ayuntamiento de Estella envió las siguientes indicaciones.

- Artículo 5.- no eliminar "Participar en cuantos programas de desarrollo Local o promoción rural patrocine la UE "LEADER II, INTERREG, LEADER PLUS" y otros que surjan y afecten total o parcialmente al ámbito de actuación de la Asociación"
  - o La Junta Directiva aprueba no eliminarlo, pero si modificarlo para no hacer referencia a programas e iniciativas de la UE ya cerrados.
- Último párrafo del título III en su punto 3. Necesita aclaración por su posible interpretación.
- Artículo 14.- validación de las Asambleas.
  - o La Junta Directiva aprueba la propuesta de Koldo, quedando válidamente constituida con la presencia, al menos, de dos entidades de carácter privado y dos entidades de carácter público.

Seguidamente se acuerdan las siguientes cuestiones relativas a la propuesta de modificaciones de los estatutos e TEDER.

- o *Revisión, nuevamente, del lenguaje de género de todo el documento*
- o *En el artículo 5, referente a objetivos y actividades se propone indicar como objetivo trabajar el desarrollo endógeno, elaborar estrategias y trabajar en acciones cohesionadas*

- *Artículo 11.- Añadir como facultad de la Asamblea General, la revisión de las actividades anuales y propuestas de trabajo*

### **3. Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 (Leader)**

**3.1. Propuesta presentación de proyecto propio del Grupo – Anualidad 2017.-** En la anterior reunión, se aprobó promover el proyecto de “establecimiento de líneas estratégicas de desarrollo turístico para la Comarca de Tierra Estella” entre las distintas entidades que trabajan en este ámbito, así como las acciones y presupuesto del proyecto. El propio Departamento nos ha indicado, posteriormente, la dificultad de poder realizar un acuerdo de gobierno para poder llevar a cabo el proyecto en las condiciones distintas a lo establecido en el convenio de colaboración.

- La Junta Directiva, lamenta que este proyecto no se pueda llevar adelante. Se indica que se podrá valorar la posibilidad de que se presente por parte de Consorcio Turístico a la próxima convocatoria de EDLP que se publique por parte de nuestra entidad.

**3.2. Segunda convocatoria de ayudas de EDLP 2014-2020 Tierra Estella.-** Por lo que nos indican verbalmente, se ha decidido desde Gobierno de Navarra que desaparecen los pagos “a resultas”. Nos informan que es posible que nuestras entidades necesiten la dotación presupuestaria del año 2018 para hacer frente a pagos de proyectos ejecutados con cargo a la anualidad 2017. Está prevista una reunión de trabajo en breve.

- La Junta Directiva lamenta esta situación y queda a la espera de las noticias que puedan trasladarse desde el Gobierno de Navarra

**3.3. Modificaciones presentadas por los proyectos aprobados.-** Se proponen ligeras modificaciones de los proyectos privados aprobados. Estas modificaciones se pueden considerar como las propias de ejecución de obra y no suponen modificación sustancial alguna.

- Ivan Nequeruela.- Nave industrial de taller de reparación de vehículos en Murieta.- 213163026.- Se presenta anexo técnico de modificación del proyecto, por el que se indica que, por la adaptación a las condiciones climatológicas y de terreno, se hace necesaria la modificación del volumen de excavación, produciéndose un incremento de presupuesto de 4.074,70 euros, teniendo en cuenta el precio unitario de 75 euros. Por acuerdo con la empresa constructora, se ajustará el precio de 75 a 69 euros, por lo que el incremento será ligeramente inferior.
- Noemí Alvarez Calleja.- Escuela creativa con artes escénicas – Sorgune.- 213163004 En la tramitación de autorización de AACC se ha producido un requerimiento por parte de protección civil de GN. Se han realizado las modificaciones correspondientes para dar respuesta a los requerimientos. Se registra en TEDER, con fecha 24 de febrero anexo I al proyecto así como tramitación desde el Ayuntamiento a protección civil.  
Por otra parte, y mediante anexo II se valora económicamente la modificación presentada en el anexo I. Se entrega valoración económica por parte del constructor y acuerdo con la promotora en la que indica que, el presupuesto inicialmente aprobado se incrementa en 2.298,82 euros
- Irigoyen Azcue Eusebio y Mancisidor Guerrero Asier.- Albergue y restaurante en Sansol.- Con fecha 13 de marzo, se registra en TEDER anexo II al proyecto por el que se proponen una serie de modificaciones que están surgiendo en el replanteo de la obra. Se trata de modificaciones no

sustanciales y que afectan a materiales y a disposición de algunos espacios. La modificación, al alza, está valorada en 2.231,39 euros. Se entrega acuerdo de los promotores y empresa contratista por la que se establece un incremento de presupuesto de 3.053,64 euros.

- Se aprueba por unanimidad las modificaciones propuestas por las empresas y personas beneficiarias entendiéndose que son modificaciones propias de la ejecución de las obras

**4. Formulación de cuentas anuales.**- Maite Ruiz de Larramendi, como técnica responsable de la contabilidad de la Entidad, informa a la Junta Directiva de la necesidad de formular las cuentas del año 2016 para realizar la auditoría externa de las cuentas.

Se repasa con la Junta Directiva el Balance de situación y cuenta de resultados del año 2016 que se anexan a la presente acta.

Una vez explicada y comentada, se procede a la firma, por parte de la Junta Directiva, de la memoria de las cuentas del año 2016.

- La Junta Directiva da el visto bueno a la memoria de cuentas anuales y procede a su firma.

**4. Ruegos y preguntas**

No habiendo más ruegos y preguntas, se da por terminada esta Junta Directiva a las 14:15 horas.

Para que así conste a los efectos oportunos, firmado con el VºBº de la Señora Presidenta, en Estella/Lizarra a 14 de marzo de 2017

Fdo. Don Alvaro Morrás Bea  
Secretario

Fdo. Marivi Sevilla Marzo  
Presidenta